



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	223538		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			30 SET. 1978		

MODELO DE UTILIDAD



30	PRIORIDADES	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F 24 D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSICION PERFECCIONADA DE ELEMENTOS PARA INSTALACIONES DE CALEFACCION.	

71	SOLICITANTE (S)
RADIACION TERMoeLECTRICA, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Iparraguirre, 63-1º. - BILBAO.	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

C/ag.-5965

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le-
5 gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSI-
CION PERFECCIONADA DE ELEMENTOS PARA INSTALACIONES DE CALEFACCION"

 La evolución técnica de las instalaciones de
calefacción, consecuencia del continuado estudio hecho de las mis-
mas, ha venido a fructificar en un moderno sistema de calefacción
10 eléctrica recientemente puesto en práctica, que consiste en el
empleo de conductores caloríficos planos conocidos como folios
calefactores, los cuales permiten una instalación invisible en el
techo, siendo acusadas las ventajas de tipo económico y funcional
y en cuanto a las condiciones de confort que tal particularidad
15 proporciona.

 La presente invención se preocupa por conseguir
de una manera más ventajosa y práctica la realización de dichas
instalaciones, para lo cual preconiza una disposición de elemen-
tos que mejora las particularidades de las realizaciones ya con-
20 vencionales, particularmente en lo que se refiere a facilitar el
montaje de la instalación.

 En esencia, dicha disposición objeto del invento
se caracteriza porque los elementos folios calefactores van
incluidos en placas de escayola de las que se utilizan para enlu-
25 cir los techos, quedando cada unidad de folio alojado en una pla-
ca en un hueco posterior de la misma, perfectamente cerrado en
ella con una capa de material aislante por encima.

 De esta forma, para realizar el montaje de la
instalación basta con colocar las placas fijadas al techo, cone-
30 xionando los elementos calefactores, para alimentarlos en común

1 con una tensión de red.

5 Como se comprende que con esta realización el montaje práctico resulta muy sencillo y rápido, ya que en suma la instalación calefactora queda montada y dispuesta para funcionar con la propia obra de enlucido del techo con solo emplear para esto placas modulares integradas de acuerdo con lo que es el objeto del invento que ahora se preconiza, con la ventaja de que en tal montaje unicamente es necesaria la mano de obra para aplicar las placas en el techo, sin necesidad de más operarios electricistas ya que la parte eléctrica queda instalada y ya dispuesta con las propias placas.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15 La figura 1 es la vista en planta de una placa modular conforme el objeto de la invención.

20 La figura 2 es una vista de perfil en sección de la misma placa.

25 De conformidad con la invención, la realización representada es una placa de escayola (1), conformada idénticamente como las que se emplean en decoración para elucir los techos, pudiendo al igual que éstas estar dotadas de dibujos o formas caprichosas en la superficie de su cara anterior, pero con la particularidad de que por la parte posterior dicha placa (1) conforma un amplio hueco o rehundido a modo de caja.

30 En dicho hueco posterior de la placa (1) va alojado el elemento calefactor (2), que es un conductor plano o folio constituido por una banda de tela mineral (impregnación de

1 grafito) escoltada lateralmente por sendas tiras de cobre, cuyas
tiras se prolongan hasta el exterior a través de la escayola (1)
determinando los terminales de conexión (3).

5 Sobre el elemento calefactor (2) va dispuesta
una capa (4) de material aislante térmico (lana de vidrio), y
por encima de ésta capa (4) el hueco de la placa (1) va sellado
con una capa de cierre (5) que hace que el conjunto quede integra
do como un todo o unidad modular.

10 Para el montaje práctico de la instalación,
las placas (1) se colocan sujetándolas al techo del habitáculo,
tal como se hace con las placas de decoración, únicamente con el
cuidado de que los terminales (3) de cada una queden conexiona
dos con los de las consecutivas, para que la tensión de alimenta
ción pueda suministrarse a todas ellas conectando a la red unica
mente los extremos del conjunto de todas las placas (1) colocadas.

15 Con ello, la instalación queda ya en disposi
ción de servicio para ser puesta a funcionar, quedando las capas
aislantes (4) por encima de los calefactores (2), con lo que la
radiación calorífica de éstos se emite a través de las placas (1)
hacia el habitáculo, impidiendo dichas capas aislantes (4) que
20 se produzcan pérdidas por arriba. Para facilitar el paso de la
radiación calorífica, se preve que las placas (1) estén provistas
de orificios (6) en toda la superficie ocupada en el interior por
los respectivos folios calefactores (2).

25 Para facilitar el montaje de colocación de las
placas (1), en una realización preferente se preve que éstas es
tén dotadas de unas ranuras laterales (7), para poder colocarlas
sin más a encaje entre perfiles o barras guías previamente dispue
tas a lo largo o ancho del techo.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del in-

1 vento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que
en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cam-
bios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteracio-
nes no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A:

10 El Modelo de Utilidad que se solicita como
nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-
lación, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ELEMEN-
TOS PARA INSTALACIONES DE CALEFACCION", en todo de acuerdo con
las siguientes,

15 R E I V I N D I C A C I O N E S:

1. - Disposición perfeccionada de elementos pa-
ra instalaciones de calefacción, caracterizada porque comprende
una placa de escayola, preferentemente de superficie perforada,
la cual en la cara posterior presenta un rebajo de la superficie,
20 a modo de cajeadado, en cuyo hueco contiene alojado un folio cale-
factor de tela mineral y sobre él una capa de material aislante
térnico, quedando sellado dicho hueco de la placa con una capa
de cierre externa; todo ello de forma que el conjunto constitui-
do forma una unidad modular para adosarse al techo y con ella
25 componer la instalación conexas a otras.

2. - DISPOSICION PERFECCIONADA DE ELEMENTOS PA-
RA INSTALACIONES DE CALEFACCION.

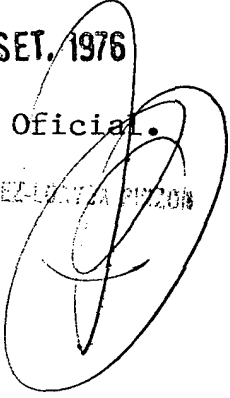
Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibu-
30

1 jos.

Madrid, 30 SET. 1976

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LINERIA SUZON
P. P.



5

10

15

20

25

30

5965
6

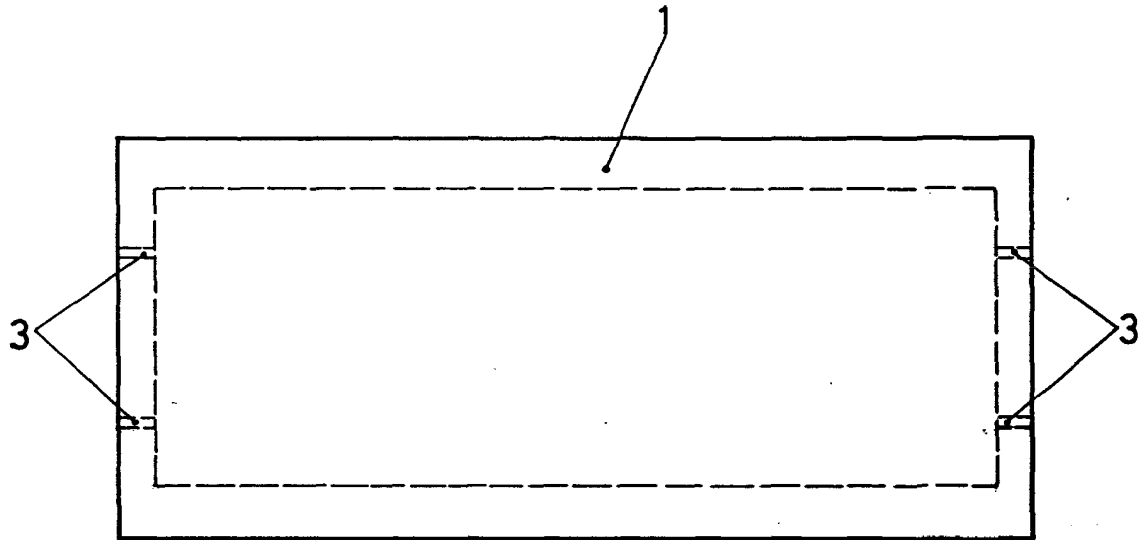


Fig. 1

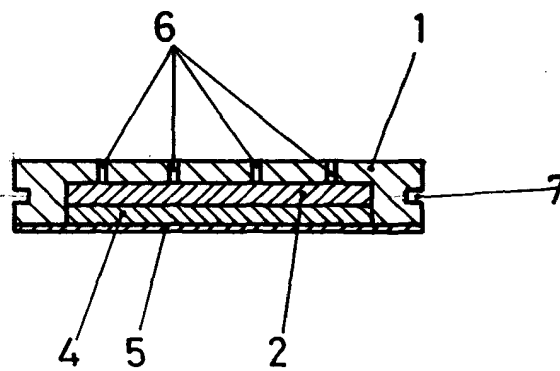


Fig. 2

Escala variable
Madrid 30/SET. 1976
El Agente Oficial

El Agente Oficial

F. S.